FFL 05-42 Carp. 5-42

Universidad de Sevilla Facultad de FILOSOFÍA Y LETRAS

Núm. 42 Curso del 1922-23

Expediente académico del alumno

Don Angel Canella López

Natural de Zaragoza Provincia de id

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sección de Historia

CERTIFICACION ACADEMICA OFICIAL
CURSO DE 1932 a 1933
Núm. 2

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL

ACTO del **Expediente Académico** *de D.* Angel Canellas López

tural de Zaragoza *provincia de* Idem *que nació el dia* 18 *de* enero *de 19*13

ificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Universitario Src de Letras Zaragoza el 25 de junio de 1 929 con la

ción de ---------- en el primero y de ---------- en el segundo, habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 28

septiembre de 1 929 con la calificación de Sobresaliente y Pº extraordinario

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACIÓN EN LOS EXAMENES		PREMIOS Y OBSERVACIONES
				Ordinarios	Extraordinarios	
y Literatura españolas						
fundamental						
de España						
y Literatura latinas						
de la Literatura y de las Artes						
Universal						
de ----------						
Plan de 1931						
oducción a la Filª	1931-32	Zaragoza		Sobresaliente M.H.		oficial
ua y Litrª españolas	ld.	ldem		Sobresaliente		ld.
ua latina	ld.	ldem		Sobresaliente M.H.		ld.
oria de España -----	ld.	ldem		Sobresaliente		ld.
rafia primer curso -	ld.	ldem		Notable "		ld.
ografía y Diplomática	1ºld.	ldem		Sobresaliente M.H.		ld.
oria del Arte ------	ld.	ldem		Sobresaliente		ld.
Asignaturas repetidas						

CERTIFICO la exactitud de estos datos, conformes con los documentos originales que obran en la Secretaría de mi cargo, y a petición del interesado se remite esta Certificación académica oficial al Sr. Rector de la Universidad de Madrid

Zaragoza 12 de octubre de mil novecientos treinta y dos

V.º B.º
El Decano,
José Salanueva

El Secretario de la Facultad,
Mariano de Cruzat

El Oficial de la Secretaría,
Alvaro Pradas

Número total de asignaturas aprobadas que constan en esta Certificación [illegible]

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

OFICIAL

Certificación Académica Oficial
****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

19 a 19

Certificación Académica Oficial
****

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

19 a 19

DISPOSICIONES VIGENTES RELATIVAS A CERTIFICACIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902, deberá remitirse en cada traslado de expediente o de matrícula otra *Certificación académica oficial* con destino a la Secretaría de la Facultad respectiva, por la cual se abonará la cantidad de 5 pesetas en metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado o examinado un alumno en una o más asignaturas o de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor, o bien de haber hecho el depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán también a petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las Certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o no del Ministerio del ramo, podrán pedir las acordadas de las Certificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades e Institutos, y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

(*Gaceta de Madrid* de 30 de Abril de 1904).

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CERTIFICACIÓ

Certificación Académica Oficial

****

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación

19 a 19

OFI

19

DISPOSICIONES VIGENTES RE

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y so
expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferen
de oficio y certificadas de unos a otros Establecimientos, entregánd
de 5 pesetas. Según la Real orden de 10 de Octubre de 1902,
Certificación académica oficial con destino a la Secretaría de la Fa
metálico, cualquiera que sea la extensión de dicha certificación.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado
badas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para lo
depósito para el Título, o de haberse expedido éste, se darán tan
céntimos. Si la Certificación ha de comprender las asignaturas de m

A los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor s
que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Est

Todos los Establecimientos públicos de Enseñanza, dependan o
tificaciones que se expidan por las Secretarías de las Universidades
de ellas para otras carreras.

UNIVERSIDAD DE _____

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sección de _____

ACORDADA para comprobar la Certificación unida a este talón con el núm. _____

Sr. Secretario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Univer[illegible] de Zaragoza:

Sírvase V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN [illegible] se refiere esta ACORDADA que aparece expedida por V. S. en _____ de _____ de 19____, resultando que D. _____

_____ natural de _____

provincia de _____

_____ de _____ de 19

El Secretario de la Facultad,

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Sr. Secretario de la _____

De los antecedentes que obran en esta Secretaría result[illegible] en efecto se expidió la CERTIFICACION que V. S. cita, de[illegible] manifestar que _____

Zaragoza _____ de _____ de 19

El Secretario de la Facultad,

Pedro

NÚM. 806

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Filosofía y Letras

Curso de 1932 a 1933 — Núm. de orden(1) 41 — Enseñanza OFICIAL

ESPECIAL MOVIL 25 CENTIMOS

Don Angel Canellas López

natural de Zaragoza provincia de idem de 19 años de edad,

con cédula personal de 13 clase, tarifa 8ª número 74879 expedida en Zaragoza

a 22 de septiembre de 1932 con domicilio en esta Capital en la calle Gravina

núm. 55 reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado

en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula (Honor (2), Ordinaria, Extraordinaria (3))
1.º Historia de la Edad Media Universal	honor
2.º Historia de la Edad Media Española	honor
3.º Lengua Latina 2º curso	honor
4.º	
5.º	
6.º	
7.º	

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	PTAS.	CTS.
50 % del importe de ..... asignaturas		
Derechos de Patronato de ..... asignaturas		
Carta de identidad (expedición o visado)	1	00
Total pesetas (4)	1	00

Por el Negociado de Recaudación,

Efectos entregados en la Secretaría de la Facultad

	PTAS.	CTS.
(5) timbres móviles de 0'25		
Papel de pagos al Estado de ..... asignaturas, por valor de		
Derechos de prácticas para ..... asignaturas (6). (en metálico)		

Sevilla 8 de octubre de 1932

Firma del Alumno o persona que lo representa,

Angel Canellas López

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor debe solicitarse ADEMÁS, por separado.
(3) La matrícula extraordinaria se puede solicitar durante el mes de Octubre abonando derechos dobles.
(4) Póngase la cantidad total con letras además de las cifras.
(5) Tantos como asignaturas de matrículas ordinarias, más uno para la matriz de inscripción.
(6) Pídase informe en la Secretaría de la Facultad.

INFORMACIÓN PARA HACER LA MATRÍCU

La presente solicitud, acompañada del papel de Pagos al Estado, totalmente rellenos, tien presentarse en la Secretaría de la Facultad, después en el Negociado de Recaudación (Secretaría ral) y finalmente en la Secretaría de la Facultad, donde se recibirá el resguardo.

LOS DERECHOS QUE NECESITAN ABONAR SON:

En la Secretaría de Facultad

ASIGNATURAS	PAPEL	TIMBRES
Una	11'25	Dos
Dos	22'50	Tres
Tres	33'75	Cuatro
Cuatro	45'00	Cinco
Cinco	56'25	Seis
Seis	67'50	Siete
Siete	78'75	Ocho

El importe de los derechos de prácticas no es el mismo en todo los casos; debe preguntarse previamente en la Facultad.

En el Negociado de Recaudación (en metál

50 %	PATRONATO	T O T
11'25	5'00	16'25
22'50	10'00	32'50
33'75	15'00	48'75
45'00	20'00	65'00
56'25	25'00	81'25
67'60	30'00	97'50
78'75	35'00	113'75

Por la expedición de la carta de id tidad abonarán cinco pesetas.
Por el visado una peseta.

En las asignaturas que se aplique Matrícula de Honor, solamente es necesario abon derechos de prácticas.

Los alumnos que soliciten matrícula por primera vez en la Universidad deben acompañ siguiente documentación:

1.º—Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

2.º—Título de Bachiller o el resguardo de haber abonado los derechos correspondientes su expedición.

3.º—Certificación médica de estar vacunado o revacunado dentro de los últimos seis o de haber padecido viruela.

4.º—Dos fotografías para la expedición de la Carta de identidad.

Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla

Don Angel Canellas López natural de Zaragoza provincia de idem de 19 años de edad, a V. S. con el mayor respeto expone:

Que habiendo obtenido nota de **SOBRESALIENTE** e incluído en el cuadro de honor en las asignaturas de

Lengua Latina 1er curso
Introducción a la Filosofía
Paleografía y Diplomática 1er curso

y deseando aplicarlas a las asignaturas de

Lengua Latina 2º curso
Historia de la Edad Media Universal
Historia de la Edad Media de España

que he de cursar en esta Universidad en el curso próximo.

SUPLICA a V. S. le sea concedido cuanto solicita por creerlo de justicia.

Gracia que espera merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 8 de octubre de 1932

Angel Canellas López

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS — Curso de 1932 a 1933

Enseñanza OFICIAL — **Inscripción de matrícula núm.** 5

Don Angel Camilla López natural de Zaragoza provincia de ..... de 19 años de edad, queda matriculado en esta Facultad, en las asignaturas que a continuación se expresan mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado. Ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes respectivos.

48 M. Carmona, Sevilla

ASIGNATURAS	Núm. de orden	Clase de matrícula	Fecha del examen			Calificaciones obtenidas		Observaciones
			Día	Mes	Año	Ordinarios	Extraordinarios	
HISTORIA DE ESPAÑA (Edad media)	2	Ham						
HISTORIA UNIVERSAL (Edad media)	2	id						
LENGUA LATINA 2.º CURSO	2	id						
Se trasladó con fecha 16 de enero a la Universidad de Zaragoza								

Sevilla 17 de octubre de 1932
El Secretario de la Facultad,

Sevilla 31 de enero de 1933
El Oficial de la Secretaría,

ESPECIAL MOVIL 25 CÉNTIMOS 15 OCT 1932

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS — SECRETARÍA

1 0 ENE 1933

Entrada

ILMO. SR.

Angel Canellas López, natural de Zaragoza, provincia de idem, de diez y nueve años de edad, y alumno oficial matriculado en el segundo año de los estudios de la Facultad de Filosofía y letras, de la Universidad de Sevilla,

a V.I. con el respeto debido expone:

Que habiendo obtenido la admisión de su solicitud de traslado de expediente y matricula oficial del segundo año de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, a la correspondiente Facultad de la Universidad de Zaragoza, apoyada en motivos de salud delicada propensa a enfermar a causa de las condiciones climáticas y de peculair idiosincrasia de esa capital, juntamente con la circustancia de encontrarse la residencia habitual de los padres y familiares en la ciudad de Zaragoza, y deseando se lleve a efecto el dicho traslado,

A V.I. solicita se digne conceder las oportunas ordenes.

Es gracia que no duda obtener de V.I.

Viva usted muchos años.

Zaragoza 10 de ~~diciembre~~ de 1933.

Angel Canellas López

Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

VERSIDAD
DE
SEVILLA

ACULTAD DE
Ciencias y Letras

Número 32

Autorizado para trasladar su expediente académico a esa Universidad el alumno de esta Facultad Don Angel Cavellada Lopez tengo el honor de remitir a V. I. las adjuntas certificaciones académicas oficiales núms. 2, expedidas por duplicado, a favor del expresado alumno, a los efectos prevenidos en la Real Orden fecha 10 de Octubre de 1902.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla 16 de Agosto de 1922

El Decano,

Dr. [illegible]

Señor Rector Lasafira

...da en el expediente del interesado en la Universidad que autoriza su traslación.

...NIVERSIDAD DE SEVILLA

...AD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Sección de Historia

CURSO DE 1932 A 1933

...scripción de matrícula núm. 5

...ción de la misma á la Universidad de Zaragoza

ASIGNATURAS ...OMPRENDE LA INSCRIPCIÓN	Núm.	CLASE de la matrícula
...DE ESPAÑA (Edad ...)	2	Honor
...UNIVERSAL (Edad media)	2	Honor
... LATINA 2.º Curso	2	Honor

Ilmo. Sr. ~~Rector de esta Universidad~~ Decano de la Facultad de Letras

...Angel Camellada Lopez

...Zaragoza provincia de id

...años de edad, matriculado en el curso actual en las asig-...ba expresadas:

...á V. I. se digne concederle la TRASLACIÓN de dicha ...la Universidad de Zaragoza por haber ...previamente hallarse en circunstancias para obtenerla. ...espera merecer de V. I, cuya vida guarde Dios muchos

...Sevilla 16 de enero de 1933

Papelería Sevillana.—Sierpes, 51. Sevilla.

Queda anotada esta traslación en el libro registro de ...
por asignaturas y en el expediente personal del interesado.

Sevilla de enero de

El Jefe del Negociado,

El Catedrátieo de la asignatura de.....
.....halla inconveniente en que se acceda á esta petic
dose válida para los exámenes.....ordinarios del
.....de.....

El Catedrático de la asignatura de .....
.....halla inconveniente en que se acceda á esta petició
dose válida para los exámenes.....ordinarios del pr
.....de.....

El Catedrático de la asignatura de.....
.....halla inconveniente en que se acceda á esta petición,
dose válida para los exámenes.....ordinarios del prese
.....de.....de

~~Rectorado~~ Decanato.—En virtud de las circunstancias del int
atendidos los anteriores informes, y previo el pago de los d
académicos, concedo la Traslación de matrícula que se solic
efecto se remitirá de oficio por la Secretaría de esta Univers
Inscripción correspondiente á la Universidad de Zaragoza
con la *Certificación académica oficial*, en que se acredite los
del interesado.

Sevilla 18 de enero de 19

El ~~Rector~~ Decano

Queda cumplido con esta fecha lo dispuesto por el Ilust
Sr. ~~Rector~~ Decano

Sevilla 18 de enero de 19

El Secretario ~~general~~,

J. Pabón

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de FILOSOFÍA Y LETRAS

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.140,239

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Reintegro de los derechos de traslado de matrículas, Historia de España edad media, Historia Universal edad media y Lengua Latina

cuyo importe asciende a veinte años de

al _____ céntimos, correspondiente a D. Angel Camilla de

Lopez

Sevilla 16 de enero de 1933

Recibí la parte superior

Conforme

El Secretario

[signature]

PROVINCIAS

PAGOS

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm